

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la devolución del despacho comisorio.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 572

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Finanfuturo
Demandado(a): Alexander Bastos Ramírez
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00007 00

Se agrega el despacho comisorio sin diligenciar remitido por la Inspección de Policía local, por las razones allí expuestas.

Razón por la cual se requiere a la parte interesada para que realice el impulso procesal respectivo e indique si es su interés que la diligencia se lleve a cabo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 116
Fecha: 11 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2dfdd0cfae880038b847ac91f63982f15fdc0453ad348157094aaf1082b12da**

Documento generado en 10/08/2023 12:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>